



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
<b>Construcción de lapida no mayor a 30 centímetros de altura</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en atender las solicitudes del usuario de los servicios de panteones (propiedad municipal), para la autorización de construcción de lapida no mayor a 30 cms.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 51 del Bando Municipal vigente y artículo 51 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, artículo 155 del Código Financiero del Estado de México, artículo 155 del Código Financiero del Estado de México						
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago, recibo de pago y permiso de construcción		VIGENCIA:	La orden de pago: durante el mes de su emisión el permiso: 30 días			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera hacer una construcción o modificación a su fosa						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. Presencia del titular de la fosa en el Departamento de Panteones		No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</li> <li>Artículo 55 del Reglamento de Panteones Municipales del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza</li> <li>Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México</li> <li>Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos</li> </ul>				
2. Identificación oficial vigente del titular de la fosa		Si	I					
3. Último recibo de pago del referendo anual de servicio de panteón correspondiente al año en curso		Si	I					
4. Para el caso del Panteón Jardín de las Palmas, deberá presentar el recibo de pago de inhumación		Si	I					
5. Recibo de pago correspondiente		Si	I					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos				
VIGENCIA:	Para los panteones: San Francisco, San Mateo y Calacoaya, hasta que se requiera la apertura de fosa. Para el panteón Jardín de las Palmas; si es mayor 6 años 1 día, si es menor 5 años 1 día.							
COSTO:	Lo equivalente a 1.51 UMA, de acuerdo al artículo 155 fracción IV del Código Financiero del Estado de México							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Por no cumplir con los requisitos o no acreditar la propiedad de la fosa
-------------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos			Subdirección de Parques, Jardines, Panteones y Mobiliario Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Cristina Margarita Silva González – Directora de Servicios Públicos					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. sabados de 9:00 a 12:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	36222800 36222902	2902	No aplica	serviciospublicos@atizapan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo levantar un monumento?				
RESPUESTA:	No, por el espacio tan reducido que existe en los panteones municipales				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué materiales puedo utilizar?				
RESPUESTA:	Los que el contribuyente considere ,siempre y cuando no exceda los 30 centímetros				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La dirección de servicios públicos cuenta con el personal para realizar los trabajos?				
RESPUESTA:	No el contribuyente lo hará por su cuenta				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Refrendo del pago anual de servicio de panteón					

ELABORÓ: <b>C. Isaac Morales Melo</b> Subdirector de Parques, Jardines, Panteones y Mobiliario Urbano  NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <b>C. Cristina Margarita Silva González</b> Directora de Servicios Públicos  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  25 / 02 / 2019 
--	---	---

